



# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO, DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

## **1. Objeto:**

El presente expediente tendrá por objeto la contratación del suministro consistente en la adquisición de material deportivo, artículos que serán destinados a proveer a las distintas escuelas deportivas y actividades, a equipación del personal de colaboración y participación en eventos y competiciones de todo orden y a premios de las distintas competiciones y eventos, en sus distintas modalidades organizadas por la Concejalía de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Granada.

El material objeto del presente procedimiento de contratación se define, por su naturaleza, perecedera y fungible.

Dada la gran cantidad de productos y las múltiples variantes y calidades de cada uno de ellos, los ofertantes podrán presentar como parte de sus ofertas catálogos completos con todos los productos y sus precios expresados en términos de unidades o de grupos de embalaje. En cualquier caso, siempre debe ser posible reducir el precio a unidad suministrada para poder hacer comparables los precios ofertados por los distintos licitadores.

## **2. Justificación:**

Habiendo finalizado el contrato de suministro de material deportivo, camisetas técnicas, trofeos y medallas y, cumpliendo del art. 22 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, se hace precisa una nueva adjudicación que permita el SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO, de forma regular, en aras de dar una respuesta adecuada a las necesidades suscitadas en la Concejalía de Cultura y Deportes, para el buen desarrollo de los Programas Deportivos Municipales.

La contratación se justifica por la carencia en esta Administración de los medios materiales para cubrir las necesidades objeto de este contrato.

## **3. Características técnicas:**

El material deportivo objeto del suministro, se incluye en los tres lotes perfectamente diferenciados que se detallan a continuación:

## **LOTE 1**

**Material deportivo:** se incluye todo lo referente al material necesario para la práctica de una actividad deportiva

## **LOTE 2**

**Trofeos y medallas:** se incluye todo lo referente a los trofeos y medallas necesarios para las clausuras de los programas deportivos y los juegos deportivos municipales

## **LOTE 3**

**Prendas deportivas:** se incluye todo lo referente a las prendas deportivas para el personal de eventos deportivos y participantes en los eventos deportivos

No es posible determinar a priori el número de unidades a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades por lo que no se indica número o cantidades de los diferentes productos a suministrar.

Grabación de los suministros.- Los artículos que deban suministrarse grabados, ya sea en placa independiente adhesiva o en el propio artículo, deberán incluir en el precio la grabación, cuyo texto se proporcionará al adjudicatario con la debida antelación, por lo que deberán tener en cuenta esta circunstancia en su oferta de descuento.

Serigrafías de los suministros.- Los artículos que, a solicitud de la Concejalía de Cultura y Deportes, deban suministrarse portando el logotipo del Ayuntamiento de Granada, deberán incluir en el precio la serigrafía, que se proporcionará al adjudicatario con la debida antelación, por lo que deberán tener en cuenta esta circunstancia en su oferta de descuento.

Transporte de los suministros.- También deberá tenerse en cuenta en la presentación de ofertas que los precios de los materiales deberán incluir en todo caso transporte y demás gastos inherentes al suministro.

## **4. Presentación de ofertas:**

Las empresas interesadas podrán presentar ofertas indistintamente para los tres lotes o solamente para uno de ellos.

Las tarifas presentadas serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato y todas las prórrogas a que haya lugar.

Será imprescindible que las tarifas que se presenten contengan, al menos, los productos detallados a continuación para cada grupo de productos:

## **LOTE 1: MATERIAL DEPORTIVO**

### **ARTICULOS DE CONSUMO MÁXIMO**

- **Colchoneta individual serigrafiada:** 120-140 x 50-60 cm. Grosor 0,8-10 mm. Espuma multicelular. ligera y versátil para ejercicios en el suelo. Tratamiento antihumedad. Con ollaos para su almacenamiento. Necesario También el soporte metálico para colgar (en dos piezas)
- **Balón Pilates serigrafiado:** 65-75 cm diámetro. PVC flexible
- **Gorros Natación serigrafiados:** 100 % Silicona. Ajustables y duraderos. Variedad de colores , como mínimo 10 colores distintos

### **ARTICULOS DE CONSUMO MEDIO**

- **Tatami Puzzle bicolor dentado;** Adecuados para la practica de artes marciales. Dimensiones: 100cm x 100cm; grosor 4 cm. Reversible. Fabricado en Polietileno de alta densidad (Eva). Acabado antideslizante.
- **Botes de pelotas para tenis:** Para todo tipo de superficies. Homologadas por la Real Federación Española de Tenis .
- **Porterías PVC:** Dimensiones aproximadas: 200x100x60 cm. Desmontables ligeras y resistentes. Red incluida

### **ARTICULOS DE CONSUMO MINIMO**

- **Volantes de Bádminton:** Cabeza de corcho y faldón de nylon. Reconocidos por la Federación Española de Bádminton.
- **Step profesional:** Para ejercicios aeróbicos. PVC con superficie antideslizante. Apilables. Medidas: 100-110 x 30-40 x 10-20 cm aproximadamente
- **Hinchador eléctrico (compresor) :** Con manómetro. Accesorios de inflado incluidos. Potencia 1/5 hp como mínimo

## LOTE 2: TROFEOS Y MEDALLAS

### ARTICULOS DE MAXIMO CONSUMO

- **Medallas** de diseño especial (formas diversas, conmemorativas) para un evento o competición especial, con cinta 20mm y grabación de identidad corporativa. Grosor 3mm (mínimo). Opción primer, segundo y tercer clasificado o por participación.
- **Trofeos** específicos de metal con placa metálica y grabación de identidad corporativa juego de 1º, 2º y 3º clasificado; tamaño mínimo 33/30/28 cm.
- **Placa conmemorativa** de cristal. Tamaño 29x21 cm mínimo con grabación.

### ARTICULOS DE CONSUMO MEDIO

- **Medallas** con cinta de diferentes modalidades deportivas y grabación de identidad corporativa 60-70 mm. Oro, plata y bronce.
- **Trofeos** por modalidad deportiva de metal con placa metálica y grabación de identidad corporativa juego de 1º, 2º y 3º clasificado; tamaño, mínimo 25/23/20 cm.
- **Placa conmemorativa** de cristal. Tamaño 25x19 cm mínimo, con grabación.

### ARTICULOS DE CONSUMO MÍNIMO

- **Medallas** con cinta, alegóricas (sin referencia concreta a ninguna modalidad deportiva) y grabación de identidad corporativa 50-70 mm. Oro, plata y bronce.
- **Trofeos** alegóricos de metal con placa metálica y grabación de identidad corporativa; tamaño mínimo 25 cm.
- **Placa conmemorativa** específica de cristal. Tamaño 19x15 cm mínimo con grabación.

## LOTE 3: PRENDAS DEPORTIVAS

### ARTICULOS DE MAXIMO CONSUMO

- **Camiseta manga corta:** cuello redondo algodón (90 % mínimo) y 150gr/m2 (mínimo). Amplia gama de colores, tallas niño y adulto. Serigrafiada.
- **Polo manga corta:** cuello de solapa, poliéster-algodón 170gr/m2 (mínimo). Amplia gama de colores. Tallas hombre y mujer. Serigrafiado..
- **Camiseta técnica:** 100% Poliéster transpirable con 150gr/m2 (mínimo). Tejido DRY SISTEM **ultra suave**. Amplia gama de colores. Tallas hombre y mujer, adulto y niño. Serigrafiada.

- **ARTICULOS DE CONSUMO MEDIO**

- **Sudadera:** cuello a la caja, cremallera corta o solapa, poliéster-algodón 240gr/m2 (mínimo). Serigrafiada

- **Parka: diferentes colores) Serigrafiada.**

Triple uso, con forro polar desmontable y membrana de poliuretano microporoso, con costura hermética, impermeable, corta vientos y transpirable. El forro polar deberá ser 100% poliéster, de 300 gr/m2 mínimo con tratamiento antipeeling, cremalleras repelentes al agua, cordón en el dobladillo, cremallera frontal completa, bolsillos laterales con cremalleras, puños elásticos, transpirable.

- Cierre de cremallera con doble sentido y solapa de velcro.
- Ajustes en cintura y bajo mediante cordón elástico con bloqueos.
- Elástica en cuatro direcciones
- Espalda alargada, capucha regulable y desmontable compatible con el casco.
- Con reflectores (incluido logo)
- Polaina de cintura desmontable
- 2 bolsillos laterales
- 1 bolsillo en el pecho
- 1 bolsillo en la manga izquierda
- 1 bolsillo interior
- 1 bolsillo interior para gafas o máscara de red
- 15000 mm columna de agua (mínimo)
- Sistema de ventilación en axilas que proporciona la máxima circulación del aire.
- Codos articulados.

- **Anorak (3/4): (diferentes colores) Serigrafiado**

Chaqueta ligera y caliente, confeccionada en 3 capas, totalmente impermeable, cortavientos, transpirable, con costuras selladas.

Elástica en cuatro direcciones

Espalda alargada, capucha regulable compatible con el casco y cremallera asimétrica central

- Con reflectantes (incluido logo)
- Polaina de cintura desmontable
- 2 bolsillos laterales
- 1 bolsillo en el pecho
- 1 bolsillo en la manga izquierda

- 1 bolsillo interior
- 1 bolsillo interior para gafas o mascara de red
- Capucha desmontable.
- Sistema de ventilación en axilas que proporciona la máxima circulación del aire.
- Codos articulados.
- 15000 mm columna de agua (mínimo)

#### **ARTICULOS DE CONSUMO MINIMO**

- **Pantalón:** largo, multibolsillos, con parches de refuerzo y cintas de ajuste en cintura (o similar) 100 % algodón. Serigrafiado.
  
- **Pantalones (peto): (Color: negro):**  
 Pantalón de esquí impermeable 100% y transpirable. Costuras selladas y aislamiento térmico 100% Poliéster. bolsillos, polaina y ajuste de cintura y peto. Serigrafiado.
  
- **Guantes:**  
 Guante largo de esquí.
  - Tejido exterior con membrana cortaviento, impermeable y transpirable.
  - Palma fabricada en piel
  - Interior térmico extraíble.
  - Puño elástico de neopreno
  - Refuerzos en palma y dedos
  - Resistentes al agua, nieve y al viento
  - Ajuste en la muñeca mediante velcro
  - Elástico salva guante

En el Anexo I al presente pliego figura el modelo de proposición económica, debiendo incluir en él, tanto el precio ofertado como el descuento sobre el mismo.

#### **5. Forma de adjudicación y modificación:**

El presente contrato se adjudicará por lotes mediante el procedimiento abierto, previsto en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **6. Criterios de valoración de ofertas:**

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas y proceder a la adjudicación será el siguiente:

### **6.1 Criterios ponderables en función de un juicio de valor:**

Se valorarán las proposiciones ofertadas que supongan una mejora en la prestación del suministro y que proporcionen un incremento de la calidad, las características funcionales o el valor técnico del mismo. Asimismo, se valorarán el diseño y el servicio postventa.

Para poder proceder a esta valoración, los licitadores **deberán presentar, para cada lote, una muestra de los tres artículos de máximo consumo indicados en el apartado 4** (presentación de ofertas) **del Pliego de Prescripciones Técnicas**, embolsados y referenciados de acuerdo a la ficha técnica de dichos artículos, que también deberá incluirse. Estos artículos se incluirán en una caja precintada, con expresión visible del licitador y del lote al que corresponden, constituyendo el sobre 2.

*Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales, etc, especificadas en el pliego de condiciones Técnicas, así como aquellas que no incluyan la correspondiente ficha técnica de los productos, ni las correspondientes muestras.*

La puntuación máxima por este apartado es de 30 puntos.

### **6.2 Criterios evaluables de forma automática.**

#### **6.2.1 Oferta económica:**

Para cada uno de los lotes, se toma como base para el cálculo la cantidad resultante de realizar las siguientes operaciones:

**1º.-** Se tomarán, de cada proposición, los artículos señalados en el apartado 4 (presentación de ofertas), ponderándolos del siguiente modo:

- .- Los 3 artículos de máximo consumo x 10 x precio tarifa (sin IVA) x descuento ofertado.
- .- Los 3 primeros artículos de consumo medio x 5 x precio de tarifa (sin IVA) x descuento ofertado.
- .- Los 3 primeros artículos de consumo mínimo x precio de tarifa (sin IVA) x descuento ofertado.

**2º.-** Sumadas las cantidades resultantes, se calificará con 60 puntos la oferta más baja, valorándose el resto de ofertas aplicando la siguiente fórmula:

Oferta económica más baja x 60 (Máxima puntuación del criterio)  
Valoración = -----  
Oferta económica a valorar

**Para los tres lotes de productos, que deberán estar debidamente diferenciados, los licitadores deberán presentar, de forma obligatoria, el modelo de proposición, con indicación de los precios para cada producto (con y sin IVA) y el descuento a aplicar, al que se acompañará la ficha técnica de los productos, siendo motivo de exclusión la no presentación en la oferta de alguno de los precios o de alguna de las fichas técnicas de dichos productos.**

**Además del modelo de proposición, los licitadores deberán presentar su catálogo comercial en soporte digital (CD/DVD/USB), en el que deben incluir lo precios y el descuento a aplicar.**

#### **6.2.2 Plazo de entrega de productos:**

Se valora en este apartado el tiempo de respuesta en servir un pedido.

Al plazo más corto se le asigna la puntuación máxima y cero al plazo tipo que se establece en 15 días naturales, ampliables en otros cinco días naturales en el caso de que el suministro deba ser grabado o serigrafiado, a contar desde el día siguiente al de la realización del pedido formal.

La puntuación máxima por este apartado es de 10 puntos, valorándose las ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$Y=M(X1-X)/(X1-X2)$$

M = puntuación máxima

X = plazo ofertado a valorar

X1 = plazo tipo

X2 = plazo más corto ofertado.

#### **7. Modificación del contrato:**

El contrato podrá ser modificado, al alza o a la baja, hasta un 10 % del presupuesto anual.

En este sentido podrá modificarse dentro del porcentaje indicado, ante las distintas peticiones del Ayuntamiento de Granada, cuando se necesite por éstos un aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, sin que tenga derecho el contratista en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas.

### **8. Duración del Contrato**

El contrato tendrá un año de duración inicial y tres de posible prórrogas.

### **9. Facturación**

Se emitirá una factura mensual por cada uno de los lotes, donde se incluirá todo el material pedido y servido en dicho mes, que se dirigirá al gestor nombrado por el Ayuntamiento de Granada.

### **10. Presupuesto:**

El presupuesto anual previsto es 37,190,08 €, que con la cantidad de 7,809,92 € en concepto de IVA (21 %), hace un total de 45.000,00 €, distribuidos de la siguiente forma:

#### LOTE 1

Anualidad 2016: 6,000,00 € (IVA INCLUIDO)

Anualidad 2017: 4,000,00 € (IVA INCLUIDO)

#### LOTE 2

Anualidad 2016: 8,000,00 € IVA INCLUIDO)

Anualidad 2017: 4,500,00 € IVA INCLUIDO)

#### LOTE 3

Anualidad 2016: 22,500,00 € (IVA INCLUIDO)

Anualidad 2017: 0,00 € IVA INCLUIDO)

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

Después de la entrada en vigor del contrato, y si resultara necesario, este importe se podrá ampliar o reducir hasta un máximo del 10 %, previa audiencia al contratista y la fiscalización del gasto correspondiente, y en condiciones económicas y técnicas equivalentes a las inicialmente fijadas en aquél.

## **11,Tramitación de pedidos, entregas y recepción:**

Las entregas de artículos deportivos se efectuarán bajo pedido pudiendo solicitar los Servicios de la Concejalía de Cultura y Deportes previamente la ficha técnica y descripción de los artículos que considere necesario. Las hojas de pedido contendrán como mínimo, los siguientes datos:

Referencia y descripción de los artículos.

Particularidades, color, diseños,etc.

Unidades y tallas a suministrar de cada artículo.

Impresión de logotipos en su caso

Fecha de pedido.

Lugar o lugares de entrega del pedido.

Firma del responsable.

En los artículos que lo permitan, la Concejalía de Cultura y Deportes podrá elegir entre los diferentes colores, diseños u otras características, siempre que dicha elección no afecte a la marca solicitada y a la relación calidad/precio.

Las hojas de pedido se remitirán a la mercantil adjudicataria por fax y/o correo electrónico.

### **Entregas**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados por el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

El material se entregará en las dependencias de la Concejalía de Cultura y Deportes y/o en los centros de trabajo municipales que se indiquen por parte de la misma.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

### **Recepción**

La recepción del material adjudicado se efectuará por el responsable de cada uno de los programas solicitantes.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza.

## **12. Derechos y obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Granada para la realización de la prestación del servicio de la forma más inmediata posible y con preferencia a cualquier otro trabajo.

- Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.

- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Ayuntamiento de Granada.

- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Granada o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo indemnizar en tal caso a la Administración en expediente contradictorio tramitado al efecto.

- Los trabajos se recibirán a plena satisfacción por parte del Ayuntamiento de Granada, de tal forma que si los trabajos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá rechazar la proposición quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

## **13. Garantía.**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el adjudicatario sustituirá, en un plazo no superior a quince días, dichos artículos por otros de la misma referencia.

Todos los artículos deberán someterse a las prescripciones generales de calidad y medidas exigidas por las distintas federaciones que regulan los deportes respectivos.

Respecto al grupo de productos del lote 3, si durante la vigencia del contrato alguna de las prendas deportivas dejara de fabricarse, el adjudicatario deberá comunicarlo con carácter inmediato a la Jefatura de Sección de Competiciones y Eventos, efectuando propuesta de sustitución del artículo afectado, que deberá respetar en todo caso las características de adjudicación y ser de la misma o superior calidad, sin que el cambio suponga incremento del precio de adjudicación del artículo sustituido.

#### **14. Criterios para la adjudicación.**

Los criterios de valoración para la resolución del concurso regulado en este Pliego serán idénticos para los tres grupos de productos y consisten en:

##### ***Criterios ponderables en función de un juicio de valor:***

- Mejora en la prestación del suministro.....30 puntos.

##### ***Criterios evaluables de forma automática:***

- Precios ofertados..... 60 puntos.

- Mejor tiempo de respuesta.....10 puntos,

Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales, etc. Especificadas en el pliego de condiciones Técnicas.

Granada, a 18 de marzo de 2016

Jefa Sección  
Actividades Deportivas

Jefe Sección  
Competiciones y Eventos

Fdo.: Isabel Quintanilla Moreu

Fdo.: Jesús Cañadillas Mathías